

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**2020/2969** *Aprobación del plan económico financiero 2020 por incumplimiento estabilidad presupuestaria y regla de gasto.*

#### **Anuncio**

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el informe del Interventor Accidental y la propuesta de Plan Económico-financiero.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

PRIMERO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 con las medidas previstas en el presupuesto municipal para el mismo ejercicio económico.

SEGUNDO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el cual queda a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento y en la web municipal.

Castillo de Locubín, a 03 de agosto de 2020.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.